

Año XXXII.

Guayaquil.—(Ecuador).—Sábado, 9 de Junio de 1894.

Núm. 3786.

### Notas del Día.

GUAYAQUIL, 9 DE JUNIO DE 1894.

El notable estadista Eduardo Eberes, hablando de los Estados Unidos dice, según "La Estrella de Panamá":

En diez años el aguaridante ha hecho pasar en nación 3 000 000, ha matado 300 000 personas, ha enviado 100 000 a la casa de expósitos, ha mandado a las prisiones no menor de 150 000 individuos; ha hecho cometer 150 000 asesinatos, ha causado cerca de 300 homicidios y ha hecho que se consuma por valor de 40 000 000 de pesos en incendios y destrucciones; ha dejado en la viudez 200 000 mujeres y en la orfanidad un millón de niños.

Cuando aparece una enfermedad costosa los primeros atacados y los que mueren más, son los con umidores de bebidas, y esto es lo más natural por que les falta la fuerza vital.

Los estragos que hace el aguaridante no sólo acaban con la vida del bebedor, sino que envencenan la vida de sus inocentes hijos, que tienen que sufrir el castigo de las penas del padre.

Sin embargo de estas verdades, que son frescos y satisfichos, con sus caras de músicos, andan de beber en bebedero decente, todos los que dejan tal herencia a sus hijos, a su familia y a la sociedad!!

La carta de nuestro Corresponsal en Lima, que publicamos hoy, es más interesante si cabe que la primera. Llamamos la atención de nuestros lectores, acerca de la noticia que el inteligente *Caculus* nos da sobre los trabajos de la Cancillería peruana, tendientes a conseguir el reconocimiento del Gobierno del Coronel Borgoño, por parte de Chile y por parte del Ecuador; y acerca de las juiciosas reflexiones que dicho Corresponsal hace al respecto.

Entraña tal gravedad esa especie que en Lima es sólo un rumor, que nosotros la acogemos con las reservas del caso, a pesar de la fe que *la uelut* nos merece, tanto por su seriedad, cuando porque la posición que ocupa le permite estar al corriente de ciertos pasos del Gobierno de su país.

Pero con todo, no es de más que pongamos sobre aviso al nuestro, a fin de que no se deje halagar con promesas irrealizables desde el punto de vista del Derecho.

### Exterior.

PERÚ.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA "LOS ANDES".

Lima, Junio 4 de 1894.

Señor Director de "Los Andes".

Guayaquil.

Señor Director:

Quizá su pueda la presente llegar a manos de Ud. La investigación reina en el correo cea todas sus odiosas consecuencias. El santo tribunal, *in illo tempore*, se contentaba con quemar a quienes acusaba de herejía; aquí se hace algo peor: se viola la correspondencia, una inviolabilidad está garantizada por la Constitución, y luego se la usa como arma, contra otra de las prescripciones de jurisprudencia universal, que es también ley de la República.

Pongo, pues, el sobre para nuestro común amigo el alemán X... quien estoy seguro de que le entregará la presente pocos minutos después de recibirla.

Me dicea que el Cónsul del Perú en esa ha hecho un caligramas a esta pidiendo instrucciones para costear por medio de publicaciones, todos los cargos que se hacen a su Gobierno. Si ha procedido así el señor García, ha hecho muy bien; a él le corresponde, estando como está sirviendo de buena fe, así le creemos, al menos, al Coronel Borgoño, tratar de desvanecer los terribles cargos que le hace la prensa ecuatoriana, que es eco de to-

da la prensa honrada del continente: No creamos, eso sí, que el Dr. García pueda argumentar con éxito, pues la causa de la actual dictadura del Perú es de las que no admiten defensas posibles.

Véase sino, la manera como pretenden de "La Integridad", que es órgano de la Unión Nacional, mantenerse en un terreno hasta cierto punto neutral, sin poder conseguirlo. "La Integridad" procede así, porque Abelardo Gamarra, su director, es un viejo periodista que sabe lo que hace y que se cuida mucho de las palabras; y además porque el actual secretario particular de Borgoño, lo es también del partido a que sirve de pensero en la prensa "La Integridad", lo fué, al menos, hasta hace poco tiempo.

Reina en Lima el estupor más grande precursor de algún estallido formidable, como el de 1872.

Muchos de los hombres que en aquella época memorable, guiados por el noble arte joven, combatieron con la pluma y con el rifle la infame dictadura de los Gutiérrez, son hoy coterráneos de Cáceres.

Esto prueba que la mara se ha relajado, y que esos tremendos castigos populares, no impresionan ni afeccionan a los hombres de nuestra raza.

Y si quiera los Gutiérrez fueran francos, señor Director. Tenían el ejército bajo sus órdenes, tenían ambición y se lanzaron a una revuelta de cuartel, arrojando las consecuencias. Con Cáceres y su camarilla no ¡asa lo mismo: cubiertos con la primera página de la Constitución que les sirve de careta, viola ese Código fundamen tal de nuestras instituciones, que desde 1857 ha sido salvaguarda de las libertades peruanas.

Los Gutiérrez salieron a combatir armados y valientes. Cáceres y Borgoño pretenden engañar al Perú y a la América toda, sin comprender que sus cartas marcadas, les dan el nombre de jugadores de la política, que es el único que se merece.

Duro dirá Ud. que soy, amigo mío, pero no podrá, Ud. que conoce el Perú, que ha tratado a muchos de sus hombres públicos, desmentirme.

Si crea Ud. que yo me figuro que Piérola, Valcárcel y Solar harían la felicidad de mi país. Piérola y Solar son también demasiado conocidos por la gente sensata y que sabe pensar; se les acepta hoy, como una necesidad, como una bandera simpática, pero nada más.

Valcárcel, por su parte, cuyo talento y asidua audacia en dudar, se necesita darse a conocer como hombre de acción.

Se me ha dicho que el Ministro García Urrutia trata por cuantos me dice esta y su alcance, de captarse las simpatías del Dr. Castro, a fin de conseguir el reconocimiento por parte del Gobierno del Ecuador. Puede que esta Cancillería haga concesiones de momento ó de esperanzas de cierto género, con el objeto de inspirar confianza y captarse la buena voluntad del Gabinete de Quito; pero como aiso a mi país, y como quiere evitar futuras complicaciones, me apresuro a poner ca guardia a la prensa, de esa nación, aun cuando estoy seguro de que el Gobierno del señor Dr. Cerdeiro no caerá en tal grosero lazo.

Los halagos al Ministro de Bolivia, se han redoblado también por parte de este llamado Gobierno, desde que el señor Méndez pasó por esa.

Aquí es voz válida la del ex Ministro de Relaciones Exteriores ha solicitado directamente, la intermediación de los doctores Salar y Valcárcel, del Gobierno de Chile, al cual se pone en la disyuntiva de dar gusto al señor García Urrutia, lo que implicaría el reconocimiento tácito del actual orden de cosas del Perú; ó de rechazar de golpe la pretención, lo que sería un golpe mortal para el cacernismo.

Se dice que la rancuña del Dr. Ribeyro, obedeció a haberse negado a servir de intermediario en Chile para esas negociaciones.

Asegúranse también, que el Ministro de Guerra ha tenido un serio dis-

gusto con Pauli y que éste ha manifestado su decisión de rescindir el contrato que tiene celebrado con el Gobierno del Perú. Mucho se ha tratado de segar éste; pero a mi noticia ha llegado que sin la intervención directa de Cáceres, ya el alemán habría lidiado el petate.

El antiguo jefe de la Breña ha llegado a ofrecer al ex derrotado de China, el grado de General y el mando en jefe del ejército, como la tiene Körner en Chile; al menos como casta el core de "El Juramento".

"Esto se asegura", esto se murmura, no falta quien diga que es todo verdad".

Las elecciones primarias hechas exclusivamente por el partido titulado constitucional, se han efectuado en completa calma, como que no ha habido quien haga oposición. Sinenbargo, si la Asamblea llega a reunirse, habrá siempre un grupo de diputados independientes, que darán mucho en qué sentir al Coronel de los bigotes y a su tutor y curador en la política.

En el ejército comienza a notarse algún descontento.

Véase lo que dice "La Integridad" del 2 del presente en su importante sección: *Lo que se dice*:

"Nos encontramos en idéntica situación a la de la víspera de las elecciones, antes de la muerte del General Ber-múdez: se habla de compra de armas; de acopio de elementos; de adquisición de buques; de cuerpos de ejército organizados en Iquique y de actividad y medios diferentes puestos en juego para producir un levantamiento en la Capital, actuando entre los propios elementos del Gobierno. No pasa momento en que no corra alguna noticia de bulo, que al momento siguiente resulta completamente falsa; cada movimiento del Santa Rosa ó de la Lima de lugar a si decieras estupechos. Se mantiene así la atención pública en perpetuo observación, sin que después de todo sea posible ni siquiera conjeturar solución de ninguna clase: hay al parecer mucho y no hay absolutamente nada. Parece que lo que hay de positivo es que todo avanza en sentido de la destrucción del actual orden interno descensará en arrejos formulados en el exterior, arreglos que ajustados que fueren, darán lugar a un aparente apartamiento de Chile, que, sin dejarse sentir, pesa, por desgracia más de lo que parece, en la solución de cuanto se refiere a todos los problemas de la República."

En este mismo vapor parte a Piura el Contralmirante Montero, a trabajar por la senaturía de ese Departamento. Va acompañado de su sobrina la señorita María Flores.

El Comandante del Resguardo de Paíta, D. Raúl Diaz, ha sido separado de su puesto.... dicen, que por pierolista.

El Dr. Flores ha sido trasladado al Castillo de la Independencia en el Callao. Los señores Combe y Bergman, han sido puestos a disposición del Juez del Crimen, y conducidos a la cárcel de Guadalupe.

Pronto estará terminado el tranvia eléctrico, que unirá esta capital con la histórica villa de Chorrillos.

La señorita Josefa de Oama y Pardo, de la alta sociedad limeña, ha dejado de existir.

El 31 hubo una explosión en la Alberca de la calle de la Peña Horadada, números 258 y 250, resul-

tando quemados el dueño del establecimiento, D. Luis Frasinetti, un menor hijo y un sirviente de la casa. Se hacen las averiguaciones del caso. Parece que el accidente ha sido casual.

Al señor Dr. Pardo Figueroa, último de los Ministros de Justicia de la Administración Morales Bermúdez, se le redujo a prisión en la hacienda del señor Tenand, a pocas leguas de Lima; pero se le puso seis horas después en libertad.

El erudito y valiente correspondiente al El Comercio en Chile, dice con fecha 22 de Mayo:

"El reconocimiento del Gobierno de Lima no se ha obtenido aún ni creo que se obtendrá antes de que las próximas elecciones se efectúen en nuestro país y—por lo menos—se reúnan las juntas preparatorias del Congreso. El punto, que con razón se considera en Chile trascendental, ha sido tratado en consejo de Ministros y el resultado es esperar a la primera quincena de Julio, para adoptar una resolución definitiva."

La noble esposa del señor Dr. Ricardo L. Flores, ha elevado al Gobierno, llamémoslo así, el siguiente recuento:

Carmen Quintanilla de Flores, ante US. con el debido respeto, me presente y digo que desde el Sábado 26 del mes en curso se hallaba detenido en la Intendencia de Policía mi esposo el doctor don Ricardo L. Flores, por motivos que ignoro, y con ineludible sorpresa me he impuesto hoy, de que a mí referido esposo se le ha trasladado al puerto del Callao en donde continúa en detención en uno de los cuarteles de aquella ciudad.

Yo no quiero, Excmo. señor, calificar como debiera la conducta de las autoridades políticas subalternas, que, olvidando los deberes de su cargo, reducen a prisión a un ciudadano, que no ha cometido delito alguno, y que, aun en el supuesto de ser culpable, ha debido ponerse a disposición de los Tribunales de Justicia, como lo manda el artículo 18 de la Constitución Política, bajo cuyo imperio se encuentran en el Perú gobernantes y gobernados.

Si mi esposo es culpable, debe ser sometido a juicio, en el término prescrito por el artículo 18 de la ley fundamental del Estado; y si es inocente, su detención indefinida es un delito, contra el cual tengo el derecho y el deber de protestar ante V. E., pidiendo el enjuiciamiento de los culpables.

Si las garantías constitucionales son una verdad en el Perú, si no se ha perdido las nociones de moralidad política y de justicia legal; si la promesa de quien ejerce el mando supremo de la Nación, es prenda de tranquilidad para todos, yo invoco esas garantías, me acopio a las leyes que protegen la libertad personal, y recuerdo a V. E. la palabra empeñada ante la Nación de gobernar conforme a la Constitución y a las leyes, para exigir en nombre de mi esposo, que se le ponga en libertad, porque es inocente, ó que se le juegue el fuero culpable.

A. V. E. Par todo lo expuesto; suplico se sirva decretar la libertad de mi esposo, el doctor Flores; por ser inocente; ó ordenar su sometimiento a juicio, si fuese culpable, poniéndolo a disposición del juzgado competente, en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución.

Lima, Junio 2 de 1894.

Carmen G. Quintanilla de Flores.

Ha fallecido el hijo del armero en cuya casa ocurrió la explosión de que hablo en un párrafo anterior.

Ultima hora se me dice que la causa de haber cometido el fuero común al francés don Pedro Combe, es la pre-existencia del tratado de amis-

dad entre el Perú y Francia, en el cual hay un artículo que dice:

"Los ciudadanos de cada una de estas naciones, residentes en el territorio de la otra no podrán ser detenidos ni expulsados del país ni aún transportados de un punto a otro del territorio, sin motivo grave, sin que las formas legales sean observadas respecto de ellos, y antes de que las causas que motivaren moviera sentencie y los documentos que hagan fe de ellos, hayan sido en tiempo oportuno comunicados a los agentes diplomáticos ó consulares de la nación respectiva."

Para terminar, señor Director y amigo; quizá en mi próxima daré a Ud. cuenta de gravísimos acontecimientos, si me es posible salvar la vigilancia de los intendidos del Cerro. De Ud atento S. S.

Cactus.

### Crónica.

MANUEL DE CALISTO MARIQUE.—Abogado. Calle de Luque, N.º 16.

Abril 9 de 1894.

JOSE ANTONIO CHIRIBOGA.—Médico y Cirujano. Calle de Juanin, N.º 9. Consultas gratis para los pobres de 1 a dos y media de la tarde.

Carlos 16 de 1894.

CARLOS COELLO.—Abogado. Calle de Luque, N.º 16.

Abril 9 de 1894.

FRANCISCO E. ILLINGWORTH.—Médico y Cirujano. Consultas gratis de 2 a 3 p. m. calle de Illingworth N.º 14.

Marzo 16 de 1894.

En esta imprenta se necesitan repartidores, con buenas referencias y cajistas idóneos

### INSTRUMENTOS

PARA

BANDAS MILITARES Y ORQUESTAS

Llegados al almacén de los señores Aladié Hnos:

Píornos, Clarinete, Flautas, Requinchos, Flautas, Flautas, Trombones, Cornetas, Platillos, Redoblantes, Bombo, Bajos, Saxos, Contrabajos, Barítonos, Helicóns, Bombardones, Violines, Guitarras, Violoncelos, Contrabajos, Arcos de id., Métodos de dichos instrumentos.

Guayaquil, Junio 7 de 1894.

Calendario.—Mañana Domingo 10 de Junio.—4.º después de Pascua.—Santo Oliva de Palermo, los Santos Crispino y Restitute mártires, Santa Margarita Reina de Escocia.

Lunes 11.—San Bernabé apóstol.

Bombas de guardia.—Mañana Domingo 10 de Junio.—Harán la guardia de depósito la compañía "Luzarraga" N.º 8, y una sección de 30 haceros.

Lunes 11.—Harán la guardia de depósito la compañía "Guayas" N.º 9, y una sección de 20 haceros.

Baños del Salado.—Mañana Domingo 10 de Junio.

Marea llena por la mañana a las 10. Marea llena por la tarde a las....

Lunes 11.—Marea llena por la mañana a las 10 3/4. Marea llena por la tarde a las....

Nota.—Se recomienda a los bañistas las tres horas anteriores a la marea llena.

Boticas de turno.—Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica de la "Unión" en la Plaza de Rocafuerte.

La "Farmacia Lacana" en la calle Chimbarrazo intersección a la calle de Luque.

Fases de la Luna.

JUNIO.

Cuarto creciente el día... 11.

Luna llena el ..... 18.

Cuarto menguante el ..... 25.

Un amigo y colaborador nuestro se ha entretenido a hacer los siguientes

breves retratos de las Presidentes de Ecuador. Les publicamos a título de curiosidad:

General Juan J. Flores: valeroso, sagacidad.

D. Vicente Recalde: poderosa inteligencia, verosimilitud, amor al prójimo.

D. Vicente Ramón Recas: calma, conocimiento de los hombres.

D. Diego Noboa: bondad, mansedumbre.

General José María Urvina: inteligencia, laboriosidad, tacaño político.

General Francisco Robles: valor, ingeniosidad, buena fe.

General Gabriel García Moreno: talentoso, amor al progreso material, perspicacia, valor.

D. Jerónimo Carrión: buenos deseos, probidad, altivez republicana.

D. Francisco Javier Espinosa: alma de ángel, honradez, sinceridad.

D. Antonio Borrero: hombre de bien, firmeza.

General L. de Veintemilla: valor, astucia, práctica social.

D. José María P. Caamaño: inteligencia, constancia en el trabajo, práctica administrativa.

D. Antonio Flores: ilustración, acatamiento a las leyes.

D. Luis Cordero: No sería decoroso decir del actual mandatario cuanto de bueno se nos ocurre: parecería adulación.

Hemos recibido, y agradecemos un epistolar, titulado Corona Físcob de don Daniel López (Q. E. P. D.)—1848—1897, y de Junio de 1894.—En dicho opúsculo se contienen los escritos de la prensa y de los particulares, sobre la senda austeridad del señor D. Daniel López.

La impresión hecha es "Tiempo" es de lo más correcta y elegante.

No debemos olvidar nuestros lectores que mañana es día de ir a gozar en el Salado, descanso de las fajas de los seis días de trabajo de la semana.

El Excmo. Sr. Presidente de la República no ha arreptado la renuncia que de la Cartera de Relaciones Exteriores ha hecho el señor doctor Pablo Herrera, por motivos de salud.

Telegrama.—Hemos recibido el siguiente de nuestro Corresponsal especial de Quito.

Quito Junio 7.

Sr. Director de "Los Andes".

Ha llegado Ministro Bolívar "En plenitud recepción. S. E. y Ministro de Estado le han visitado, así como muchas otras personas de la capital. Mensaje del Dr. Cordero es documento que honra al Gobierno. Si quise legarme Diputado.

El CORRESPONSAL

¡Qué hay del contrato de pavimentación con el Sr. Pippet? El Mallecó pide a gritos que se continúe su empeño.

Viejos de la calle de Santa Elena se quejan de que los transchadoros no los dejan dormir con sus serenatas, gritos, interjecciones, etc. Bueno fuera impedir ese desaguisado. Esta es cuestión de *Me lance la Police*.

Hoy a las 2 de la tarde he visto un gran escándalo en la Plaza del Mercado. Un jumento puleto a un italiano; se dieron hasta cansarse, llevando el jumo la porra, hasta el extremo de caer con la boca rota al suelo varias veces y hallarse actual

mente en la Reja á donde le condujo la Policía.

Entendemos que un carro no puede hacer estación de 186 segundos, por esperar a un pasajero. Pues bien, hoy la hizo el N.º 10 de la línea del Metro, a las 8 y 40 minutos en la calle de Córdova, con disgusto de los demás pasajeros.

Señalo la Empresa, aunque le disguste que le contemos estas cosas es cumplimiento de un deber.

A propósito, hemos recibido una carta sobre los tornillos de los rieles para los carros, y sobre los rieles salidos de que hay juego á la línea en algunas calles. ¿Qué hay de gallo?

Pasajeros llegados hoy en el vapor Leguis Puso, precedente del Callao.

Del Callao.—Sra. A. C. Lauman, Sra. Dolores del Castillo, Sr. Otto Mengel, Eudolfo Alvarez, Sr. A. Feldmann, Sr. Sarcidote, Ignacio Curt, Rafael Portillo.

Del Paita.—Sra. Victoria Arguez y Sr. Franco.

En cubierta 12 personas y en tránsito 7.

Gratificación.

Se ofrece una buena gratificación á la persona que hubiere encontrado un relicto de oro de señora, que se le ha caído á la señorita Luisa R. Terranova en el trayecto comprendido entre las calles Bolívar y Gallera.

FRANCISCO E. TERRANOVA, Guayaquil, Mayo 8 de 1893.

Sociedad Literaria del Guayas.—Mañana á las 12 y 1/2 del día se efectuará la instalación solemne de dicha simpática institución. Se nos pide que reguemos á las personas que han sido anticipadamente citadas, se sirvan concurrir á dicha inauguración, que se verificará en el salón de actos del Colegio de San Vicente.

Parece increíble.—"El Retiro Oficial" de Bolivia, que nos honra con su cajete, trae el siguiente poema: "Los Andes" Centro América.—Guayaquil.

Huelgan comensarios. Nuestro amigo y colega el señor Dr. Felisiano López, director del "Diario de Avisos," ha partido para la capital, desde va á ocupar un puesto en el Congreso, en su calidad de Senador por la Provincia de Esmeraldas. Llézese un viaje feliz.

Agradecemos á "La Integridad" de Lima, los términos con que se sirve favorecernos, al reproducir uno de nuestros.

¡No será un timo!—Hace más de un mes que Doña Rosario Guzmán nos vino con la misma petición y por idéntica causa que la que apunta "El Tiempo" de hoy. Escríbeme un suelto y llamamos la atención de la Policía. Pero nos parece que ya ha habido tiempo de que la menor hija de esa señora, traída en canoa y quemada, está fuera de peligro 6... el caso contrasta.

Bueno sería por sí es este un juego de salte á domicilio, que la Policía averiguará lo que hay en el caso.

En estos tiempos de timos inconscientes, la cosa está algo turbia.

No habrán hecho primos á los RR. de "El Tiempo" y á nosotros. Todo cabe en lo posible.

Retrato de otro literato español:

MIGUEL ECHEGARAY.

Mi querido director: el retrato que ha pedido de Miguel, ahí va concluido. Ya sin hacerle favor.

Su cara á la vista está. Claro el color de la piel. El pelo... no hablamos de él, porque no lo tiene ya.

La frente muy espaciosa; La boca es... bueno, sigámonos.

La nariz... ¿para qué vamos á hablar de la nariz con? En suma se le declara feo. Desde que nació lo fue el pobre; pero yo me he acostumbrado á su cara.

El carácter muy apático, algo hurao, indiferente. Al principio francamente, resulta poco simpático.

Tratándole, si señor, nos leimos lo diría... en el fondo es como el pan de Viena, y hasta mejor.

Más la forma... Yo lo inclito á que se anime, á que hable y nada. ¡Es tan insociable tan escamón, el maldito!

Escríbiendo desigual, á veces un extrajo, á la mejor un porrazo.

Va de prieta y hace mal. Ya le eché más de un sermón, porque siempre le aprecio; pero en balde, vaya usted á hacer por él una oración.

Es el verso su manía, una manía horrorosa.

¿Por qué no escribe algo en prosa? le aconsejé. ¡Tentería!

En verso siempre es locura, si es más no sé lo que es. Como hijo de aragones tiene la cabeza dura.

Aquello es piedra. Una bola de un puente. Todo habla aquí en verso. Dice que así es la medida española, y que la prosa le pesa, y que por lo tanto no puede escribir más que en verso.

¡Usted qué exajeración! Convenirle es imposible, porque cree que es infalible y tiene siempre razón.

Otro defecto... ¡ja mar! Vayan ustedes contentos, señores, que le estoy dando un palo muy regular.

Algo habrá bueno en Miguel No es ninguna fiera, ni... pero yo no escribo aquí para hacer el elogio de él.

Hoy de crítico me encuentro con el mejor me igualo. Por eso digo lo malo y me reservo lo bueno.

Esto no será motivo á que se enfade y me dé un zófon. El ruca le fué rencoroso y venagativo.

Sabe agradecer. No está nunca en deuda. Paga en breve.

Más lo que al público debe, ¿cómo se lo pagará?

El retrato está acabado. Yo seguiré mi curso á ver si logro que sea otro, y no viva escrito siempre en sus cuatro paredes;

y hasta ver si lo consigo, como no tiene un amigo, le lo recomiendo á ustedes.

MIGUEL ECHEGARAY.

Folleto. 2

FUEGOS FATUOS.

DRAMA TRÁGICO EN TRES ACTOS

Y EN VERSO, ORIGINAL DE

N. A. GONZALEZ

ACTO PRIMERO.

ESCENA I.

LA CONDESA, LORENZO.

(Continuación.)

Lor. Para el aura casi no rozaba el broche de la flor... era una noche... Vos me dijistes que Laura á un amante recibía... Me llevásteis...

Con. ¡Oh, callad!

Lor. ¡No, no, Condesa, escuchad! Yo que en estos días por vuestra hija inocente, culpable, la adorté más...

Con. (La Condesa hace ademán de irse; Lorenzo la detiene cogiéndola bruscamente por un brazo.)

Con. (Condesa) ¡Me escuchará!

(La Condesa se detiene entre admirada, furiosa y aterrada. Lorenzo continúa con trémula estupefacción.)

Con. ¡Mi amante era valiente. Pero el alma criminal del delito se hundía, donde no encuentra una espíritu, encuentra siempre un puñal. ¡Yo le maté!

Con. ¿Por qué?

Lor. ¡N a hay el lazo del crimen; hay dos espectros que gimen en la densa obscuridad!

Con. ¡Si, dos, recordad al otro: joven, apuesto, arrojado, por mi más asesinado!

Con. (Cambiando de tono.)

Lor. ¿Veo que estáis en un potro y no os alortorno más?

Con. Pero... ¿yo credería á herirme con vuestro sobaco? ¡decirme...!

Con. Completamente anonadada y venada!

Lor. ¡Oh, no! Os lo juro! ¡Jamás!

Con. Bien, os deje, mas, oid: si hay otro hombre en mi camino, volveré á ser asesino...!

Con. ¡Silencio!...

Lor. ¡Como en Madrid!

ESCENA II.

LA CONDESA.

¡Vete, sí, que si un puñal para los otros hallé, mi, no, no, encontraré para tí, gerio del mal!

Del crimen nos ure el lazo, me has dicho. ¡Quiero romperlo!

¡Yo verás si para hacerlo la sobre fuerza á mi brazo!

¡Dos hombres, dos hombres muertos!

¡Eran un estollo, acasé?

¡Hoy los encuentre á mi paso!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

¡Hoy me los arrojé y yo...!

ESCENA III.

DICHA, EL CONDE.

Cde. Agitada estás, señora, y pálida vuestro faz. ¿Qué os ha pasado?

Cde. ¿Qué cosa, señor, me puede pasar? Nada. Pequeños disgustos que no os importan...

Cde. Tedo cuanto á vos concierne á mí me debe importar. Desde el momento en que he dudado de mi voluntad, y en casuque, por bien mis, hermosa amito, al altar, tengo yo tanto derecho como vos, si en ello estáis, para inquietarme por todo cuanto os pudiera pasar. Conde, Conde, hablemos claro con franqueza y lealtad. Ambos bien nos conocemos y no es preciso...!

Cde. (Con rapidez y con miñera.)

Cde. siempre se debe á los otros, cuando es negra, la verdad.

Cde. Ya sabías, las circunstancias nos llegaron á arrastrar á que Lorenzo...

Cde. Condesa,

Cde. todo lo sé, continuad.

Cde. Pues bien, hoy quiero imponerme y se atreve...

Cde. ¡Voto á San!

Cde. ¿Ese epadachín se atreve, por acaso á amenazar á mi esposa?

Cde. ¡Rudamente!

Cde. ¿Nuestro plan sospechará el Rey Felipe IV?

Cde. Si él llegara á sospechar tal cosa, de asesinatos le juro yo muy capaz. Tiene celos y se empeña en que Laura otro galán aquí recibe...

Cde. ¿Por qué?

Cde. ¡La cosa varía ya!

Cde. Escuchad, señora mía, con atención escuchad... Si os empeñáis en que el Rey quiera estas cosas honrar, eligiendo por esposa á nuestra hija...

Cde. No tal.

Cde. Yo no me empeño en tal cosa. Llegue Laura á enamorar al veleidoso Monarca y veremos lo demás.

Cde. ¿Queráis, acaso, Condesa, nuestras armas empuñar, haciendo que Laura sea querida del Rey...?

Cde. ¡Jamás!

Cde. Pero quiero que Felipe Conde se atreva á pensar, que esa ambición nos acosa. Amadeo Su Majestad á nuestra hija, como el solamente sabe amar; si ella se le muestra esquiva la llama será volcán y Laura del real amante promesa conseguirá de matrimonio...

Cde. ¡Firmado!

Cde. Si no la llega á firmar, nuestra hija es muy ladina y del Rey se burlará...

Cde. (Lorenzo se va en este momento y se detiene en segundo término, a escuchar la conversación.)

(Continuación.)

Remitidos

ANTONIO FLORES.

DEL CONCORDATO ECUATORIANO

IV

SIQUE "VERNAZA CONTRA VERNAZA."

Si estas prohibiciones restablecer el Concordato, porqué se ofrece dicho restablecimiento á traque de reformas?

Lo más raro es que es despacho anterior del mismo Ministerio, se había atribuido el decreto de suspensión, "m. l. excoim. tí" activa del alto clero que mayor acudidull en las luchas á los

Salvo las variaciones autorizadas, la mayor parte de los 25 artículos de entrabados Concordatos son conformes á poco menos [y á los] del 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 9.º, 11.º, 14.º, 17.º, 18.º, 21.º, 22.º, 23.º y 25.º.

Nada sostiene por tanto, el nuevo Concordato que justifique la arbitrariedad absoluta del artículo 1.º de la ley de 1893, que se debieron tanto m. l. excoim. tí y por idéntica causa, no sólo que hay que admitir en el país, e. t. r. e. a. n. t. e. la independencia y pericia del "señador" episcopal, hoy Emisorio, sino Cardenal Me.

La concesión del abandono de la rra de los Obispos á la rra de las vacantes de las Sillas Episcopales, fue más que un "c. e. t. e. r. e. i. t. e. r. e. a. n. t. e. la independencia y pericia del "señador" episcopal, hoy Emisorio, sino Cardenal Me.

Lo más raro es que es despacho anterior del mismo Ministerio, se había atribuido el decreto de suspensión, "m. l. excoim. tí" activa del alto clero que mayor acudidull en las luchas á los

Salvo las variaciones autorizadas, la mayor parte de los 25 artículos de entrabados Concordatos son conformes á poco menos [y á los] del 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 9.º, 11.º, 14.º, 17.º, 18.º, 21.º, 22.º, 23.º y 25.º.

Nada sostiene por tanto, el nuevo Concordato que justifique la arbitrariedad absoluta del artículo 1.º de la ley de 1893, que se debieron tanto m. l. excoim. tí y por idéntica causa, no sólo que hay que admitir en el país, e. t. r. e. a. n. t. e. la independencia y pericia del "señador" episcopal, hoy Emisorio, sino Cardenal Me.

Lo más raro es que es despacho anterior del mismo Ministerio, se había atribuido el decreto de suspensión, "m. l. excoim. tí" activa del alto clero que mayor acudidull en las luchas á los

partidos políticos," según la nota del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, en respuesta del 23 de Setiembre de 1893, al Marqués de Lorenzana... en silencio displicencia del Gobierno porondoso el origen del Decreto de suspensión en la iniciación a activa del alto clero equatoriano etc... vnde guidare nel le tulle i partiti politici...

Otra continuación,

D. C. E. Veranza, había sentado antes en nota oficial impresa en el "Periódico Oficial" que es lo que exigía la paz para su imperio permanente. Era la suspensión del Concordato. [1] Luego no era la Constitución ó la ley las que impedían el restablecimiento del Concordato.

Tampoco ha la necesidad del nuevo Concordato para la abolición del Juero eclesiástico, puesto que fue una de las reformas del concordato de 1802 que conegut de la Santa Sede por 1805 "en los mismos términos que los de las Repúblicas de América que la habían solicitado". Y si el Juero se hubiera establecido en el Ecuador con la revolución de D. I. Velasco el 8 de Setiembre de 1876, no era por el Concordato sino por el decreto dictatorial del Presidente interino García Moreno del 20 de Febrero de 1869, "por la" por la Convención Nacional el 14 de Julio del mismo año. Hasta...

[1] República del Ecuador.—Comandancia General y de la División de Operaciones del Norte.—Olavalo 5 de Julio de 1897.—Al Señor Subsecretario en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores.

También la paz en mi concepto queda definitivamente asegurada en el Ecuador. Lo que ella exige para su imperio permanente, era un restablecimiento de la Constitución y este decreto está dado en el...

El Juero se hubiera establecido en el Ecuador con la revolución de D. I. Velasco el 8 de Setiembre de 1876, no era por el Concordato sino por el decreto dictatorial del Presidente interino García Moreno del 20 de Febrero de 1869, "por la" por la Convención Nacional el 14 de Julio del mismo año. Hasta...

[1] República del Ecuador.—Comandancia General y de la División de Operaciones del Norte.—Olavalo 5 de Julio de 1897.—Al Señor Subsecretario en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores.

También la paz en mi concepto queda definitivamente asegurada en el Ecuador. Lo que ella exige para su imperio permanente, era un restablecimiento de la Constitución y este decreto está dado en el...

El Juero se hubiera establecido en el Ecuador con la revolución de D. I. Velasco el 8 de Setiembre de 1876, no era por el Concordato sino por el decreto dictatorial del Presidente interino García Moreno del 20 de Febrero de 1869, "por la" por la Convención Nacional el 14 de Julio del mismo año. Hasta...

[1] República del Ecuador.—Comandancia General y de la División de Operaciones del Norte.—Olavalo 5 de Julio de 1897.—Al Señor Subsecretario en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores.

También la paz en mi concepto queda definitivamente asegurada en el Ecuador. Lo que ella exige para su imperio permanente, era un restablecimiento de la Constitución y este decreto está dado en el...

El Juero se hubiera establecido en el Ecuador con la revolución de D. I. Velasco el 8 de Setiembre de 1876, no era por el Concordato sino por el decreto dictatorial del Presidente interino García Moreno del 20 de Febrero de 1869, "por la" por la Convención Nacional el 14 de Julio del mismo año. Hasta...

SEVERAS RESPUESTAS DE LA SANTA SEDE.

De oficio se pasó referir la amenaza de retirar la Legación si no se obtenían esas reformas, y el Cardenal Secretario de Estado contestó en un lenguaje lleno de dignidad que en tal caso "El Padre Santo se vería obligado á dar á conocer al mundo católico el desagrado del Gobierno ecuatoriano hacia la Santa Sede".

"Si la ley no debe recobrar su fuerza, sino cuando se obtengan las reformas "É EVIDENTE QUE LA SUSPENSIÓN DE "VOIVARRERE ALL'ANNULLAMENTO" (Nota mencionada del 23 de Septiembre de 1893.)

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Y en cuanto á las acusaciones contra el Episcopado y la parte más respetable de ese clero, con quien hoy sus detractores de entonces quisieran conciliarse, no fué menos severa la respuesta del Emine.ísimo Cardenal Secretario de Estado. "El infractor no puede considerarse" dijo, "una acusación tan grave dirigida contra una parte del Episcopado y del clero católico, como correspondiente á la exactitud de los hechos [1]. Por tanto se llama á insistir en lo que su predecesor, el señor Cardenal Simo-

Artículos.

VINOS

CHILENOS LEGÍTIMOS PUROS Y GARANTIZADOS de las mas acreditadas haciendas de Chile Por Mayor y Menor, en barriles y en cajas tienen en depósito, Calle de Luque No 62, los señores:

ARRARAS Y CUELLA

CLASES DE VINOS

Urrutena. Subercaseaux. Errázuriz, Panquehue. Chacra Olive. Sauterne, Superior. Vino tinto, Cauqueños. Vitis tinto, uva blanca Cauqueños. (Operto Blanco, abocado. Id. id. dulce. Escorial Panquehue. Operto tinto, dulce. Operto especial. Jerez, Seco. Totalal, Burdeos. Totalal Burdeos, superior. Santa Fé, tinto seco. Blanco seco. Blanco dulce. Blanco dulce, superior. Blanco Moscatel, extra.

También tienen en venta HARINA fresca superior, de los acreditados Molinos de Coronel que compete en calidad con la de California, MARCA CILINDRO, EXTRA

Salón Rocafuerte.

PLAZA DE ROCAFUERTE N° 72.

El señor Francisco Ayluardo, propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nueva y profusamente el establecimiento y garantiza el servicio mas esmerado.

Lunch á toda hora. Frescos de toda clase. Surtido completo de licores. Guayaquil, Diciembre 18 de 1893.

LAVANDERIA "LA SIN RIVAL."

CALLE DE "PUNA" NUMERO 27.

Teléfono No 257.

Propietario,—M T GUTIERREZ.

SE RECIBE Y ENTREGA A DOMICILIO.

Precios sin competencia.

ni, escribió al Gobierno de Quito en nota del 19 de Julio de 1877, esto es, que la Santa Sede no sólo no hallaba motivo de censura en los Obispos, sino que se veía obligada á unir á las imprecaciones de ellos las propias protestas. Un decurso al grave delito no pudo la scrivente reconocer como correspondiente á la realidad de los fallos... Per tanto si restringe ad insistere in quello che nella nota del 19 Luglio 1877 il suo predecessore, S. G. Cardinali Simoni, scriveva al Governo di Quito, ciò che la Santa Sede non solo non trovava motivo di censura nelle condanne dei Vescovi ma si vedeva costretta ad associare al loro lamento le sue Proteste. (Nota citada de Su Emisencia el Cardinal Secretario de Estado.)

VI.

¿QUÉ CULPA TIENE LA SANTA SEDE DE QUE EL PRESIDENTE VEINTEMILLA NO HUBIERA CUMPLIDO LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES?

Bien difícil sería admitirla. Que la alteración del Concordato fuese obra exclusiva del gobierno de D. I. Veintemilla, no habría ni para qué mencionarlo, si el señor Venanza no pretendiera que éste, al acudir al P. Dre mudo, imputándole el atentado de alteración; y otro señor, siguiendo las huellas de aquel que "cientas palabras más imponen la acusación de que la Santa Sede impidió á Veintemilla cometer el crimen de alteración", como si el Auguste Jefe de los Cristianos ó algún negociador extranjero tuviera algo que hacer en la relación por funcionarios ecuatorianos, de nuestras leyes internas, ó fueran los guardianes de ellas.

A este respecto, y con motivo de otra publicación de más alto origen, y fecha más anterior, en que se me imputó haber tendido al hoy Cardenal Meccani por la nota relativa al incidente Crespo, datada en Roma el 14 de Octubre de 1884, me

refiero á lo que aquí Erelado tuvo á bien escribirme el 29 de Junio de 1892 [1].

VII.

BREVES RÉPLICAS

MI MEMORANDUM NO SE PUBLICÓ PORQUE NO DEBÍA PUBLICARSE HASTA QUE FUERE IMPENDIBLE, COMO SE HA HECHO por la necesidad de defender mi honor á consecuencia de los improperios en materias pecuniarias del entonces Monseñor Meccani, á fin que no se llevara adelante cierta orden relativa al valor de una letra de \$ 14 500 que D. Felix Crespo afirma no haberle sido pagada por él. Y para revertirme de imparcialidad, añadí que esta imparcialidad no había sido puesta en duda ni aun por los censores de su conducta política en el Ecuador. Allí sobre todo, al engaño que padeció el digno Delegado respecto de ciertos genes y motivó aquella censura.

Sobre tal concepto el mismo Monseñor Meccani, con su espíritu recto y justiciero, supo á qué atenerse cuando, desengañado por el proceso Crespo exclamó en el Vaticano que eran "irrazionti" (locos en portugués) los que rodeaban á Veintemilla, aunque esto, como de raso no se refiere á todos, puesto que el mismo Prelado reconocía la honraridad del Ministro, cuyo Sub-Secretario fué el mencionado Sr. Crespo.

Esta explicación puede, quizá, parecerse un tanto á lo que se hace justicia en el Vaticano á los que la tiene y es reservado allí de lo que á la pasión política place entre nosotros calificar de "volencia" contra él. La Santa Sede sabe á quienes son sus amigos y quienes los que hemos padecido por su causa.



AVISO.

Lima, Abril 16 de 1894. Señor don X. X. Mi estimado amigo: ésta tiene por objeto saludarlo afectuosamente y solicitar de su finca un señalado servicio.

Tengo encargo de inquirir por el paradero ó suerte del señor Juan Bautista Marchán, natural de Riobamba en la República de Colombia. A la familia de éste ha llegado el rumor de que falleció en Guayaquil. Como antecedentes tengo yo los siguientes: el señor Marchán estuvo hace un año poco más ó menos trabajando en la fábrica de tejidos de "Vitarre", abandonando ese fundo y dirigiéndose á Guayaquil á término de una carta que dijo haber recibido.

Como la colonia co omlina es allí numerosa y vastas sus relaciones en Guayaquil, he creído que Ud. quizá averiguando poco, podría saber si dicho Marchán estuvo ó está en esa ciudad ó si tiene fundamento el rumor de su muerte. En esta última hipótesis le agradeceré me remita la partida de defunción, viada por el consulado colombiano allí establecido.

Anticipándole las gracias y descándole salud y bienestar en unír de los suyos, tengo el agrado de repetirme de Ud como su invariable amigo,

N. A. La persona, pues, que tenga noticias del paradero del señor Juan B. Marchán, puede dejar sus datos ó referencias en esta imprenta, lo que se le agradecerá debidamente.

Interesante.

En la Fábrica de soda del que suscribe calle de la Caridad, N° 297, se encuentran constantemente de venta toda clase de este s. así como polvo de mármol, ácido sulfúrico.

Guayaquil, 14 de Mayo de 1894. JUAN T. FIORAVANTI.

Nicolás Augusto González

ofrece su servicio al público, como Profesor de Instrucción primaria y Media; y avisa al Comercio que se considerará apto para llevar Correspondencia, en castellano y en francés.—P.

The Massachusetts Benefit Life Association

Sociedad de Seguros sobre la vida ESTABI ECIDA EN BOSTON EN 1878. DEPARTAMENTO EXTRANJERO: Nos. 273 y 277, BROADWAY N. Y

Entre todas las Compañías de Seguros de vida que existen en los Estados Unidos, es ésta, sin duda, la MÁS VENTAJOSA, bajo todo respecto. Las primas que ésta cobra á sus asegurados son muchísimo MÁS BAHATAS que las que cobran las Compañías del antiguo sistema que hacen negocios en la América española. Su plan se reduce á poner el seguro de vida—esa institución que ha hecho y hace cada día tantos bienes á la humanidad—al alcance de todas las clases sociales, AUN LAS MÁS DESVALIDAS.

Además de cubrir el riesgo de la muerte, la "Massachusetts" cubre también á sus asegurados el riesgo de la INVALIDEZ Ó INUTILIZACIÓN permanente. Por ejemplo, un asegurado de la "Massachusetts" se invalida por una causa cualquiera imprevista, y comprobado que ésta sea con testimonio médico, tiene inmediatamente derecho á SUSPENDER EL PAGO DE SUS CUOTAS SUBSIGUIENTES y cobrar en efectivo la mitad del importe de su POLIZA.

Las pólizas de la "Massachusetts" son INDIVISIBLES después de tres años de expedidas, cubriéndose hasta el riesgo del SUICIDIO, no importa que éste sea ó no efecto de determinado estado patológico anormal en el individuo que lo ejecuta.

La "Massachusetts" emite pólizas desde MIL hasta VEINTE MIL DÓLARS, sin cobrar nada á sus asegurados por derechos de emisión. A las mujeres tampoco les cobra NADA ABSOLUTAMENTE NADA EXTRA, aunque estén todavía en la plenitud de un período crítico. Téngase presente que as otras Compañías cobran á las mujeres durante este período un MEDIO POR CIENTO EXTRA SOBRE EL CAPITAL ASEGURADO.

La "Massachusetts" declara DIVIDENDOS ANUALES de que el asegurado puede disponer año por año, ó acumular durante un período de 10 á 15 años, á su elección.

Si algún asegurado deja caducar su póliza por falta de pago, puede esta ser revalidada pagando las cuotas atrasadas, más 6 por ciento al año de interés, siempre que el asegurado se someta á un nuevo examen médico y que éste resulte ser satisfactorio. VENTAJA INCOMPARABLE QUE NO CONCEDE NINGUNA OTRA COMPAÑÍA.

Las primas de la "Massachusetts" pueden pagarse anual, semianual, trimestral y hasta bimestralmente, á fin de dar á sus asegurados aun los más pobres—todas las facilidades necesarias para hacer sus de semibolsos; y en todos los centros de importancia tiene sus Banqueros encargados de cobrar esas primas.

Para que sea todo lo baratas que son las primas que cobra la "Massachusetts", vaya un ejemplo: Una persona de 25 años de edad pagaria sobre un seguro de MIL DÓLARS anualmente \$ 19. 29, semi-anualmente \$ 9. 84, trimestralmente \$ 5.02 y cada dos meses \$ 3. 41. No puede darse, pues, MAYOR MODERACIÓN.

Para más pormenores consúltese el prospecto de la Sociedad, ó occurrence al infrascrito Agente General de la Compañía en la República del Ecuador.

Guayaquil, Octubre 4 de 1893. Thomas A. Reed.

Oficina: Calle de Aguirre N° 11.—Local de la Agencia de Vapores Ingleses.

BANQUEROS EN GUAYAQUIL.—Sros. Marín Reinberg & Co. DIRECTOR MÉDICO.—Doctor Carlos García Drouet. AGENTES SOLICITADORES EN GUAYAQUIL.—José J. González, Rafael M. Mata, Emilio Eduardo Edwards.

Se solicitan Agentes viajeros con buenas referencias.

SEGUROS CONTRA INCENDIO

NORTH BRITISH AND MERCANTILE INSURANCE COMPANY CAPITAL £ 3.000.000 AGENTES,

Sucesores de Rafael Valdez. Guayaquil, Marx 6 de 1894.

esto prueba que dicho documento no fué dictado por otro espíritu que el de informar á quien debía, del hecho que hoy se confiesa y de buscar un remedio al mal si era posible [véase Apéndice].

ELLO EN NADA AFECTA AL CONCORDATO, como se ha declarado al principio de este trabajo, sino únicamente la responsabilidad de los que cometieron esas infracciones constitucionales. Siendo el Concordato Ley de la República, y estando además comprometido el honor nacional en su cumplimiento, es evidente que el debido cuidado como tal Ley y el respetar y proceder con conformidad.

EL OBJETO DEL CONVENIO QUE PROFUSE EL EMINENTÍSIMO CARDENAL JACOBINI

fué, como en el Memorandum se expresa, el de "deklarar que quedaban subsauadas las irregularidades anteriores," con lo cual se quitaba todo pretexto para una nueva suscripción como la del Concordato de 1862, basada en motivos, no como éstos, sino enteramente fútiles, según lo demostró en la refutación que publicó estaoca. E sígase aquella institución, porque lo decidiera la Constituyente no se refería á esas irregularidades que ella ignoraba, por lo que podía y puede subsauarlas un acto del Congreso.

¿A qué vienen las divergencias sobre tal ó cual disposición del Concordato? [1] sobre que no pedí en 1864 esta ó esta reforma [2], sobre que el patronato no es coeado á los Congresos [3] sobre la manera con que se puso en vigencia el Concordato de 1862, "de lo cual", se pretende, "haa disminado mu-

(1) No he entrado á examinar éstas, y me he limitado á señalar el hecho que no se ratificó lo aprobado por el Congreso.

(2) Yo no podía pedir otras reformas que las ordenadas por el Congreso en el decreto que registra el Periódico Oficial.

(3) Así que lo hice esta observación en el oficio del 12 de Abril de 1886 en que el señor Venanza, quiero, por consignar, á dicha época, incurrió en un acto que me abstengo de calificar.

(Continuara)

# "LOS ANDES"

FUNDADO EL AÑO DE 1863.

PUBLICACION DIARIA

Precios de suscripción

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual	.....	S/ 1.
Id. trimestral	.....	" 3.
Id. semestral	.....	" 5.
Id. anual	.....	" 10.
Número suelto	.....	" 0 cts.

En el Extranjero.

Semestre	.....	S/ 7
Año	.....	" 14

Tarifa para Avisos.

	1 vez	2 veces	3 veces	10 veces	15 veces	1 mes	2 meses	3 meses	5 meses	12 meses
Wasta 2 plgdas.	S. 1.	1.50	2.50	3.	4.	5	8	10	20	30
" 3 "	1.	50	2.20	3.50	4.	5	6	10	14	22
3 plgdas. á 2 clms.	2	3	4.	50	5	6	8	12	16	25
4 " " "	3	4	50	50	6.	50	8	10	15	20
5 " " "	4	5	50	6.	50	7.	50	9	12	18
6 " " "	5	6	50	7.	50	8.	50	10	14	22
7 " " "	6	7	50	8.	50	10	12	16	22	35
8 " " "	6	7	50	8.	50	10	12	16	22	35
1 columna	8.	8.	12	14	16	18	22	40	50	80

Avisos en la 3ª página 25 oyo de recargo.

Avisos en crónica 50 oyo de recargo.

Remitidos \$ 10 columna.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.

La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor.

Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON  
LAS PILDORAS Y UNGÜENTO  
DE

## HOLLOWAY

YCADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.

Las Pildoras Purifican la Sangre,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Biliostid, falta de apetito, Indigestión y son inapreciables para

TODAS LAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.

El Unguento no Tiene Rival.

Curan herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llágas, Heridas y  
TODA CLASE DE MALES CUTÁNEOS

Elaborados solamente en el

No 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW  
OXFORD STREET, LONDRES.

Y vendidos por todos los boticarios del mundo entero

## LA SALUD DE LA MUJER conservadas por las

PILDORAS TOCLOGICAS DEL DR. N. BOLET

Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la  
excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las

PILDORAS TOCLOGICAS  
ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las en-  
fermedades peculiares a la mujer, así causada como sol-  
tura.

Representantes de grandes Naciones en Europa y  
América, certifican su excelencia.

Boticarios y Droguistas aseguran la venta de Mi-  
LLARES DE CAJITAS

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por esto  
conservan y aumentan la lozanía y belleza de la mujer  
Bajo juramento asegura el autor que no contienen  
ninguna droga nociva a la salud.

Solicítense el folleto "LA SALUD DE LA MUJER."



## PÍLDORAS DIGESTIVAS DE PANCREATINA de DEFRESE

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PROFESOR DE LOS HOSPITALES DE PARÍS

La Pancreatina Defrese, administrada en los hospitales de París, es el más poderoso digestivo que se haya producido hasta hoy y hacer asimilar todos los alimentos que el estómago no puede digerir, así como los grasas, el pan, el alcohol y las frutas. Es decir que la Pancreatina, sea en forma de píldoras o de líquido, por la Pancreatina de Defrese, el estómago se libera de la alteración a la que está sujeto de alteración de los alimentos y del estómago y del intestino a la vez. Después de comer, basta con tomar una o dos píldoras de Pancreatina Defrese para evitar las molestias de la digestión.

Indicaciones para la cota: Males digestivos, Eructos, Embarazo gástrico, Somnolencia después de las comidas.

Se vende en frascos de 3 ó 4 cucharitas de café de cada una. Casa DEFRESE, Autor de la Pepsina, París, y en las principales farmacias del extranjero.



## CAPSULAS MATHEY-CAYLUS

De Copaiba y Esencia de Sándalo,  
De Copaiba, Cubeba, y Esencia de Sándalo,  
De Copaiba, Hierro, y Esencia de Sándalo.  
Las Capsulas Mathey-Caylus de Libera de Glicerina nunca causan el estómago y no son perjudiciales para las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva York ya que rápidamente:  
Los Flujos antiguos y recientes de Gonorrea, de Gonorrhoea, la Ginitis del cuello, el Cáncer y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias.  
Líquido las Verdaderas Capsulas Mathey-Caylus de LITH y CO, en París que se hallan en los principales Farmacéuticos y Droguistas.

## ALMUERZO de las SEÑORAS

ALIMENTO DE LOS NIÑOS Y DE LOS CONVALESCIENTES  
Para reemplazar el chocolate de digestión a veces difícil, y el café con leche cuyos efectos debilitantes son tan perjudiciales a la salud de las señoras, los médicos recomiendan el Alimento de las Arábes de Deleangier. Alimento ligero, agradable y muy nutritivo, que también es bueno para los ancianos y las personas debilitadas. En una palabra a todos aquellos que necesitan fortificación. — PARIS, 83, rue Valenciennes. DEPÓSITOS EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTERO.

## SASTRERIA Y CAMISERIA.

### "LA ELEGANCIA."

Este acreditado establecimiento ha trasladado su taller, de la calle de Aguirre á la de Illingworth núm. 4, antiguo almacén "La Ville de Paris", de los señores G & E. Murillo.

La numerosa clientela con que cuenta este sin rival establecimiento encontrará desde la fecha, más de un completo y variado surtido de casimires y paños de las mejores fábricas de Europa y una numerosa cantidad de telas de hilo y algodón para camisas & &, un cómodo y elegante salón de prueba y todas las comodidades concernientes al ramo de sastrería y camisería.

¡Visitad el establecimiento y os convenceréis!

Guayaquil, Diciembre 18 de 1893

## Fernando H Levoyer

Compone y afina toda clase de pianos á módicos precios. Proporciona competentes pianistas para tocar en los bailes.

Dirigirse á la calle de la Municipalidad, intersección Chauduy, números 224 y 134.

Guayaquil, noviembre 18 de 1893.

## "Los Andes"

Desde el 31 de Enero del presente año, se suspendió el envío de este diario, á todas las personas que no habían abonado lo que debían á la Empresa por el año anterior.

Toda suscripción deberá pagarse adelantada SIN EXCEPCIÓN.

**FALTA DE FUERZAS**

**BERRVAIS**

EL NOMBRE BERRVAIS

FARMACIA BERRVAIS

De venta en todas las Farmacias.  
Por Exped. 46712, de St. Lazare, París.

## LA OBRA

Pineladas acerca de la Administración Caamaño y de la Administración Flores, la pone el suscrito á la venta en su domicilio, calle de "Boyaca" N.º 273 al precio de 50 centavos cada ejemplar, recibiendo en pago toda clase de moneda extranjera.

Gilios E. Sica

## Noticia

El "BITTER EXTRA" (este título es ginepro forma la marca) es un líquido medicinal de los mejores que se conocen. Hay otro que tenga, al mismo punto como el Bitter Extra, el sabor de los amarillos, que caales, obrando sobre el estómago y el sistema nervioso, hacen en las enfermedades crónicas las digestiones más fáciles y la inactividad más completa.

"Anargo á la boca dulce el corazón, me haicamente amargo del estómago y de las vías biliares, y ninguno otro, gozando de los mismos principios tónicos y amarillos, es tan el alimento y guarnido por nuestros órganos y tomado con tanto placer." "Un farmacéutico de los mejores que tuvieron ocasión de experimentar y analizar (el Sr. Angier de la Facultad de Montpellier declara que el BITTER EXTRA, á base de aguardiente viejo de Armagnac y de cáscaras de naranja amarga, no está compuesto, fuera de esto, sino de sustancias esencialmente hipoglicémicas, anti-cólicas, carminativas, carminativas, aperitivas, febrífugas, diaféticas, vermífugas. Así preparado, el BITTER EXTRA tiene una bebida preciosa, pura, saludable y de fácil digestión, que á las frías, al estómago y puede prestarse muy grandes servicios en tiempos de epidemia de ácidos y de afecciones coleriformes."

Guayaquil 25 de Abril de 1893.

## ESPECIFICO

DEL DR. HALL  
Famoso Remedio

ES LA CURACION RADICAL DE LA DEBILIDAD NERVIOSA, IMPOTENCIA, DEBILIDAD GENITAL, AFECIONES DE LA VEJIGA Ó DE LOS RINONES.

Un libro explicando las Esperanzas torribles se mandará á cualquiera persona, que lo desee por correo.

CONSULTAS GRATIS PREPARADAS POR EL ERANDE MEDICINE CO. 24 West 23d Street, Nueva York. De venta en las principales Droguerías.

## Segunda Amonestación.

El señor EDUARDO MOSQUERA, residente en el cantón de Daule, tiene una cuantiosa pendiente en la Administración de este diario, hace algunos meses, y cuando tendremos el gusto de saludar al señor Mosquera

## Al Público.

A nuestros suscritores de esta localidad les suplicamos, se sirvan dar anuncio á la Administración de este diario, tan luego como no reciban el periódico "Los Andes" con la debida puntualidad á fin de subsanar toda falta que les perjudique.

LA ADMINISTRACION  
IMP DE "LOS ANDES"